



Máster en Profesorado
de Enseñanza
Secundaria Obligatoria
y Bachillerato,
Formación Profesional y
Enseñanzas de Idiomas

Calendario de evaluaciones

Evaluación ordinaria

Evaluación continua

Es el procedimiento normal de evaluación. Exige asistencia superior al 80%. Las faltas (inferiores al 20% de sesiones) deben justificarse al profesorado.

En el caso de realizarse pruebas finales a valorar dentro de la evaluación continua, estas se desarrollarán en las fechas indicadas en el calendario de pruebas de Evaluación Única Final.

Evaluación única final

El estudiantado que no pueda seguir la evaluación continua, podrá solicitar la evaluación única final para ser evaluado en convocatoria ordinaria.

¿Cuándo se solicita? en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura para la cual se solicita. Si durante la asignatura te surge una situación que te impide asistir a clase y cumplir con el 80% de sesiones, puedes solicitar la EUF en el transcurso de las dos semanas siguientes al surgimiento de esa situación.

¿Qué situaciones se consideran justificadas de EUF? Estar trabajando en horario simultáneo con el desarrollo de las clases (se debe aportar fe de vida laboral, contrato y certificado de horario laboral), discapacidad, conciliación familiar por cuidado de hijos menores de 6 años o enfermedad debidamente acreditada.

¿Cómo se solicita? Se solicita a través de [Sede Electrónica](#).

[Ver calendario de pruebas \(Campus de Granada\)](#)

[Ver calendario de pruebas \(Campus de Melilla\)](#)

[Ver calendario de pruebas \(Campus de Ceuta\)](#)

Evaluación por incidencias

Los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización podrán solicitar al coordinador del Máster la evaluación por incidencias.

- **¿Qué motivos se admiten?**

Los indicados en el artículo 9 de la Normativa de Evaluación:

- coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a las sesiones de órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
- coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
- Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.
- Por inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación.

No se admiten motivos laborales

- **¿Cuándo se solicita?**

Antes de que se desarrolle el correspondiente examen

- **¿Cómo se solicita?**

Presentando una solicitud a través de [Sede Electrónica](#), teniendo en cuenta:

- Exposición de motivos: Se indicará la asignatura y la fecha y hora de la prueba a la que no se puede asistir.
- Petición: Evaluación por incidencias Máster Profesorado y el motivo (de entre los aceptados)
- Anexos: En pdf, la documentación justificativa correspondiente a la causa alegada.

En el plazo de 10 días hábiles, recibirás la notificación en HERMES.

- **Si me aceptan la solicitud, ¿cuando me examino?**

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

La nueva fecha será acordada entre tú y el profesorado de la asignatura. Si no alcanzáis acuerdo, será la coordinación del Máster la que fije fecha y hora.

Evaluación extraordinaria

La evaluación extraordinaria es la segunda oportunidad para superar las asignaturas de carácter no práctico y se organizará siguiendo las indicaciones de la guía docente de la asignatura.

Tiene derecho a esta convocatoria todo el estudiantado matriculado que no haya superado la asignatura en convocatoria ordinaria.

Las fechas de las evaluaciones pueden consultarse en el siguiente calendario:

PTE DE PUBLICAR

Adelanto de convocatoria para asignaturas matriculadas previamente

- **¿Qué es el adelanto de convocatoria o convocatoria especial?**

Es un recurso contemplado en la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada para favorecer que aquellos/as que han iniciado sus estudios es cursos previos puedan finalizar sus estudios antes de junio.

Esta convocatoria especial estará sujeta a lo recogido en la Guía Docente de la asignatura vigente en el curso anterior, no obstante serás evaluado/a por el docente en vigor de la asignatura.

En caso de no superar la asignatura en esta convocatoria especial, dispondrás solo de una de las dos convocatorias restantes, junio o septiembre. Comunica tu decisión a la coordinación del Máster a través del correo administracionmaes@ugr.es.

- **¿Quién puede solicitarla?**

Estudiantes con asignaturas pendientes en la que hayan estado matriculados/as en cursos anteriores siempre y cuando les falte para finalizar sus estudios un máximo de dos asignaturas, sin tener en cuenta en este cómputo el trabajo de fin de Máster.

Es obligatorio haber estado previamente ya matriculado/a de la asignatura o asignaturas para las que se solicita el adelanto.

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

Es obligatorio encontrarse matriculado/a en el curso 2025/2026 de la asignatura o asignaturas para las que se solicita el adelanto.

- **¿Cómo se solicita?**

Se solicita a través de la Sede Electrónica, dirigida a la Escuela Internacional de Posgrado:

[Presentar solicitud](#)

- **¿Cuándo se solicita?**

Del 1 al 30 de noviembre de 2025

- **¿Cuándo se hacen las pruebas?**

Adelanto de asignaturas distintas al TFM:

La fecha, hora y lugar será establecida por el profesorado dentro de la horquilla indicada en el calendario de másteres (Del 15/12/2025 al 13/02/2026). Recibida la resolución, contacta en el plazo de 10 días con el profesorado de la asignatura para conocer esta información. Para ello, envía un correo a su correo institucional @ugr.es indicando en el asunto "Adelanto de convocatoria concedido seguido de tu nombre completo". Si no recibes respuesta en los siguientes 5 días, contacta con nosotros (administracionmaes@ugr.es)

Las Prácticas no pueden evaluarse por este procedimiento.

Adelanto del TFM:

La fecha, hora y lugar será establecida por la coordinación de especialidad/campus. Nosotros enviaremos el listado de solicitudes concedidas a cada coordinador tras finalizar el plazo de solicitud. La información correspondiente a la entrega y defensa estará disponible en PRADO antes del 15 de diciembre.

De forma complementaria se debe presentar la ficha de compromiso en el formulario habilitado. No es necesario firmar un nuevo compromiso si mantienes tutor, por tanto, puedes subir el documento que firmaras el curso pasado.

Tribunal de evaluación y reclamaciones

De acuerdo con el artículo 10 y 27 de la Normativa de evaluación, el siguiente

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

Tribunal actuará en aquellos casos motivados correspondientes a una segunda revisión o a la evaluación de pruebas finales.

[Composición del Tribunal MAES. Protocolo de revisión ante Tribunal y evaluación por Tribunal](#)